

PERGAMINO, Abril 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 2001** al considerar el Expediente: D-27/01 D.E. eleva Expte. B-5594/00 **SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO** Ref: Declarar de Interés Municipal la visita del ING. LUIGI DEL PINO entre los días 11 y 16 de Diciembre 2000.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de de \$ 89,50 (PESOS OCHENTA Y NUEVE C/ 50 CTVOS.), a favor de la firma “**LOS BASKOS**” – la suma de \$ 82,50 (PESOS OCHENTA Y DOS C/ 50 CTAVOS.) a favor de “**EL CENTINELA**” que no fuera contabilizada en el citado Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria **SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5366/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE